**FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE**
**NIT. 9000.725.620-3**
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2021-2020**
Expresados en Pesos Colombianos

## NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

La **FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE**, es una entidad privada, sin ánimo de lucro, identificada con la matricula Mercantil número S0503958 constituida mediante acta de asamblea de asociados No. 1 de fecha 20 de marzo de 2014 e inscrita el 12 de Diciembre de 2016 con el número 14206 del libro l de entidades sin ánimo de lucro de la cámara de comercio de Barrancabermeja. El control y Vigilancia de la fundación la ejerce la Gobernación de Santander.

Responsabilidades RUT

| Códigos | Descripción |
|---|---|
| 04 | impuesto de Renta y Complementarios – Régimen Especial |
| 07 | retención en la fuente a título de renta |
| 14 | informante de exógena |
| 16 | obligación facturar por ingresos bienes |
| 42 | obligado a llevar contabilidad |

| | |
|---|---|
| Dirección seccional: | 29 |
| País: | Colombia 169 |
| Departamento: | Santander 68 |
| Ciudad /Municipio | Barrancabermeja 081 |
| Dirección: | Vereda Pueblo Regao |
| Teléfono: | 3024240263-3118946496 |
| Actividad Económica Principal | Actividades de otras asociaciones n.c.p |

## NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

## 2.1. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros de **FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE,** han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptada en Colombia NIFF, establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el decreto único reglamentario 2420 de 2015, modificado por el decreto único reglamentario 2496 de 2015.

La fundación cumple con los requisitos para pertenecer al grupo 3 reglamentado por el decreto 2706 de 2012 modificado por el decreto 3019 de 2013

Base normativa de las NIFF:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ley 1314 de 2009 | GRUPO No.1: | Decreto 2784 de 2012 | Decreto 2267 de 2014 |
| | GRUPO No. 2: | Decreto 3022 de 2013 | Decreto 2706 de 2012 |
| | GRUPO No. 3: | Decreto 2706 de 2012 | Decreto 3019 de 2013 |

A continuación, se describen las principales prácticas y políticas contables de la fundación.

## 2.2. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los instrumentos financieros derivados que son valorizados al valor razonable con cambios en resultados.

## 2.3 Moneda funcional y de presentación

Las cifras incluidas en los estados financieros están expresadas en pesos colombianos que corresponde a la moneda funcional y de presentación de la fundación.

## 2.4 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente liquidas de corto plazo con vencimiento de tres meses o menos contados a partir de la adquisición del instrumento financiero y sobregiro bancarios. Los sobregiros bancarios se presentan en la cuenta obligaciones financieras corrientes en el estado de situación financiera.

El efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en este se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

## 2.5. Propiedades planta y equipo

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier perdida por deterioro del valor acumulado. Se reconocerá como activos, aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en la norma, siempre y cuando su cuantía sea superior a 50 uvt. Los activos que no clasifiquen se depreciaran a un mes.

La depreciación se registra para distribuir el costo de los activos a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de la línea recta.

## 2.6. Impuesto a la renta corriente

El gasto por impuesto a la renta del periodo comprende el impuesto a la renta corriente. El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

## 2.7. Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir y representan los importes a cobrar por los servicios prestados, netos de descuentos, impuestos y retenciones.

Los ingresos ordinarios se reconocen en los resultados cuando, el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que la entidad vaya a recibir un beneficio económico futuro y cuando se alcancen determinadas condiciones.

## 2.8. Reconocimiento de costos y gastos

La empresa reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independientemente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

## NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Los valores de este rubro se encuentran compuestos por partidas depositadas en entidades financieras autorizadas en Colombia, no existen cuantías restringidas en este rubro o con una destinación legal especifica que imposibilite a la fundación a utilizar estos recursos en un periodo no mayor a sesenta días.

## NOTA 4. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Se refleja el valor en libros de los bienes que son propiedad de la **FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE** a 31 de Diciembre de 2021.

| Cuenta | 2021 | 2020 |
|---|---|---|
| Equipo de Oficina | 1.250.000 | 1.250.000 |

## NOTA 5. CAPITAL AUTORIZADO

El capital autorizado de la fundación **FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE** está conformado por los aportes y donaciones que realicen sus miembros o cualquier entidad nacional e internacional.

El patrimonio inicial de la fundación es de $10.000.000 millones de pesos moneda corriente.

A la fecha la fundación no ha realizado ningún incremento de capital.

## NOTA 6. INGRESOS OPERACIONALES

Corresponde a los ingresos percibidos por la fundación durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021 por concepto de convenio con el Municipio de Barrancabermeja para el apoyo de labor social a los Adultos Mayores.

| Concepto | 2021 |
|---|---|
| Convenios Municipio de Barrancabermeja | 82.604.630 |

## NOTA 8. GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION

Los gastos operacionales corresponden a los rubros ocasionados en el giro ordinario de las actividades que realiza la fundación.

## NOTA 9. NOTA ADICIONAL

La contabilidad se hizo de acuerdo a los documentos entregados por la administración y fueron registrados en el software de la contadora.

**Yerly Alexa Acosta Mendoza**
Representante Legal

**SANDRA MILENA QUINTERO GUTIERREZ**
T.P. 187165-T
Revisora Fiscal